

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 13

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS) ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y LAS SECCIONALES MEDELLÍN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD.	

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
Garantizar la continuidad del servicio: Las motocicletas son herramientas operativas esenciales para el desplazamiento del personal. Permiten cumplir con funciones de inspección, vigilancia, control y atención al ciudadano en las diferentes sedes. Preservar la vida útil de los activos: El mantenimiento preventivo programado evita el desgaste prematuro de las piezas. Esto protege el patrimonio institucional y optimiza la inversión realizada en el parque automotor. Cumplir con la normatividad de seguridad vial: En Colombia, la Ley 1503 de 2011 y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) obligan a las entidades a garantizar que sus vehículos circulen en óptimas condiciones mecánicas. Así se previenen accidentes laborales y viales. Mitigar sobrecostos futuros: El mantenimiento correctivo oportuno con repuestos nuevos y originales impide que fallas menores se conviertan en daños severos e irreparables. Esto reduce los tiempos de inactividad de los vehículos. Asegurar la confiabilidad en zonas de difícil acceso: La geografía de las seccionales de Antioquia, Córdoba y Sucre exige que los vehículos respondan con alta fiabilidad técnica en terrenos complejos y condiciones climáticas exigentes.	

3.	FICHA RESUMEN						
Número del Estudio del Sector				0068			
Dependencia solicitante			Sección de bienes – Grupo de Transportes				
Fecha de Inicio del Estudio del Sector				2026	08	01	
Fecha de finalización del Estudio del Sector				2026	10	15	
Número de modificación			Fecha entrega de la modificación		AAAA	MM	DD
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector					\$ 611.515.926.00		
Inicio Estimado de la Ejecución				2026	12	01	
Plazo de la Ejecución				El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 del mes de noviembre del año 2028 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 13

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.
--	---

4.	FUENTES		
4.1	COTIZACIONES <i>(Descripción de cómo se utilizó).</i>		
La Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, en cabeza del Grupo de Transportes allega dos cotizaciones al presente proceso, que corresponden a las firmas: ☐ MACROMOTOS ☐ MOTO GP Se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica remitida por la Entidad.			
4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN <i>(Escoger con "X" una opción)</i>		
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		X	Explique
No existen históricos.			Explique
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta			Explique
Tabla 1 <i>(Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u>, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).</i>			
Número de Proceso		FGN-RCNOCC-0017-/2024	
Fecha de Inicio del Proceso		01/10/2024	
Modalidad de Selección		MINIMA CUANTIA	
Objeto Contratado		Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos repuestos nuevos y originales, para el parque automotor (MOTOCICLETAS) adscrito a la Subdirección Regional Noroccidental y las Seccionales Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre.	
Cuantía del Contrato		\$ 45.000.000.00	
Nombre o Razón Social del Contratista		INVERSIONES MAX	
Plazo de Ejecución		30/12/2025	
Plataforma de Publicación		SECOP II	
Link de Publicación		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCN TR.4108397&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1437708&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3220123&id=2078183	
Estado del Contrato		Proceso adjudicado y celebrado	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 13

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3

HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

(Escoger con "X" una opción)

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Explique
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		Explique
No existen históricos		Explique

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Número de Proceso	PN MEVIL SA MC 061 2023
Fecha de Inicio del Proceso	Diciembre -2023
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto Contratado	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.
Cuantía del Contrato	2.152.106.108,55 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	MAXIMOTORS DEL META
Plazo de Ejecución	7 meses hasta 30/06/2024
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5115765#ContractNoticeSummary
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4

VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI	NO
--	----	----

Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón

El área técnica de bienes de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, después de realizar la verificación de las condiciones técnicas del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020, para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, se evidencia que el presente proceso no se puede adelantar bajo esta modalidad toda vez que en el Lote 1 – (Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra), no se encuentran incluidas las marca AKT y AUTEKO,

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05
		Página: 4 de 13

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

marcas que requieren de la prestación del servicio en el presente acuerdo conforme a las necesidades de la entidad

Pantallazo tienda virtual: se observan dentro del acuerdo las marcas Honda, Suzuki y Yamaha.

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
			HONDA			SUZUKI			YAMAHA								
			INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3
REPUESTOS MOTOCICLETAS																	
ACEITE	CUARTO	\$	25.906	\$	25.906	\$	25.906	\$	25.906	\$	25.906	\$	25.906	\$	25.906	\$	25.906
ACEITE 4T	CUARTO	\$	25.906	\$	25.906	\$	25.906	\$	25.906	\$	25.906	\$	25.906	\$	25.906	\$	25.906
ACEITE DE DIFERENCIAL FRONTAL SAE 80	CUARTO	\$	14.317	\$	14.317	\$	14.317	\$	14.317	\$	14.317	\$	14.317	\$	14.317	\$	14.317
ACEITE DEL ENGRANAJE FINAL SAE 80	CUARTO	\$	14.317	\$	14.317	\$	14.317	\$	14.317	\$	14.317	\$	14.317	\$	14.317	\$	14.317
ACEITE HIDRAULICO	PINTA	\$	31.360	\$	31.360	\$	31.360	\$	31.360	\$	31.360	\$	31.360	\$	31.360	\$	31.360
AGUIJA CARBURADOR	PIEZA	\$	8.181	\$	10.908	\$	13.635	\$	20.452	\$	28.633	\$	40.904	\$	28.633	\$	40.904
ALTERNADOR	PIEZA	\$	79.092	\$	163.618	\$	2.045.223	\$	79.092	\$	163.618	\$	2.045.223	\$	79.092	\$	163.618
AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	\$	245.427	\$	299.966	\$	422.679	\$	190.887	\$	313.801	\$	477.219	\$	177.253	\$	245.427
AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	\$	477.219	\$	818.089	\$	1.158.860	\$	395.410	\$	1.227.134	\$	1.908.875	\$	299.966	\$	1.090.786
ANILLOS	JUEGO	\$	88.626	\$	106.352	\$	115.896	\$	68.174	\$	115.896	\$	149.983	\$	83.172	\$	111.886
ARBOL DE LEVAS	PIEZA	\$	218.157	\$	299.966	\$	681.741	\$	148.983	\$	586.297	\$	954.437	\$	163.618	\$	545.393
ARRANQUE	PIEZA	\$	299.966	\$	1.090.786	\$	1.227.134	\$	170.435	\$	654.471	\$	88.626	\$	190.887	\$	409.045
AUTOMATICO ARRANQUE	PIEZA	\$	59.993	\$	74.992	\$	102.261	\$	34.087	\$	50.449	\$	141.302	\$	44.995	\$	70.901
BALANCIN ADMISION	PIEZA	\$	47.722	\$	190.887	\$	218.157	\$	88.626	\$	115.896	\$	193.814	\$	57.266	\$	102.261
BALANCIN ESCAPE	PIEZA	\$	48.095	\$	192.251	\$	224.975	\$	89.890	\$	114.532	\$	197.705	\$	58.630	\$	100.898
BANDAS FRENO TRASERO	JUEGO	\$	43.631	\$	61.357	\$	65.447	\$	61.357	\$	70.901	\$	88.626	\$	47.722	\$	51.612
BANDAS FRENO DELANTERO	PIEZA	\$	61.357	\$	70.901	\$	79.082	\$	58.630	\$	68.174	\$	85.899	\$	44.995	\$	47.722
BASE ESPEJO IZQUIERDO COMPLETO	KIT	\$	42.266	\$	54.539	\$	70.901	\$	47.722	\$	173.162	\$	261.789	\$	31.360	\$	186.797
BASE MALETERO	PIEZA	\$	61.357	\$	61.357	\$	61.357	\$	61.357	\$	61.357	\$	61.357	\$	61.357	\$	61.357
BATERIA	PIEZA	\$	163.618	\$	163.618	\$	197.705	\$	144.529	\$	200.432	\$	227.701	\$	129.531	\$	200.432
BIELA	PIEZA	\$	109.079	\$	177.253	\$	204.522	\$	135.657	\$	197.705	\$	231.792	\$	122.713	\$	164.027
BOBINA DE ALTA	PIEZA	\$	88.626	\$	136.348	\$	24.543	\$	16.362	\$	272.696	\$	379.048	\$	109.079	\$	177.253
BOBINA DE CARGA	PIEZA	\$	79.082	\$	163.618	\$	2.045.223	\$	79.082	\$	163.618	\$	2.045.223	\$	79.082	\$	163.618
BOBINA DE ENCENDIDO	PIEZA	\$	81.809	\$	122.713	\$	122.713	\$	81.809	\$	122.713	\$	122.713	\$	81.809	\$	122.713
BOBINA DE LUCES	PIEZA	\$	47.722	\$	61.357	\$	81.809	\$	47.722	\$	61.357	\$	81.809	\$	47.722	\$	61.357
BOBINA PULSADORA	PIEZA	\$	55.903	\$	163.618	\$	490.854	\$	55.903	\$	163.618	\$	490.854	\$	55.903	\$	163.618
BOBINAS DE ALTA	PIEZA	\$	88.626	\$	136.348	\$	24.543	\$	16.362	\$	272.696	\$	379.048	\$	109.079	\$	177.253
BOMBA ACEITE	PIEZA	\$	77.718	\$	133.821	\$	179.989	\$	50.449	\$	72.265	\$	261.789	\$	85.447	\$	88.626

Link:
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento>

Adquisición de (i) Servicio de
Mantenimiento Preventivo y Correctivo
Incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii)
Adquisición de autopartes

CCE-286-AMP-2020 - Proceso: CCENEG-031-01-2020

Desde 02/02/2021 hasta 02/02/2026

Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
02/02/2026

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
02/02/2027

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 13

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

5.1.1	Técnicos
Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP.	
5.1.2	Económicos
El mercado de mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas en Colombia atraviesa una fase de expansión histórica y alta competitividad, impulsado por el crecimiento exponencial del parque automotor de dos ruedas y la dinámica económica del mercado de posventa (repuestos y servicios). A continuación, se evalúan las principales variables macroeconómicas, de oferta y costos que configuran el entorno del presente proceso de selección. 1.Contexto Macroeconómico del Sector Automotriz (Posventa) • Auge del Parque Automotor: Las motocicletas representan más del 62% del parque automotor nacional. Al cierre del último año fiscal, Colombia consolidó su posición dentro de los diez mayores mercados de motocicletas del mundo, superando la comercialización de 1.1 millones de unidades anuales. Esta inmensa flota circulante garantiza una demanda masiva, constante y permanente de servicios de mantenimiento. • Crecimiento del Mercado de Partes y Accesorios: Según reportes sectoriales de agremiaciones como Asopartes, el mercado de partes, piezas y accesorios de posventa registra un crecimiento superior al 13%. Esto demuestra que la sostenibilidad financiera de los talleres autorizados y multimarca no depende exclusivamente de la venta de vehículos nuevos, sino de la alta rotación de servicios de reparación y suministro de insumos. 2. Estructura de Costos y Volatilidad de Insumos El análisis de precios de referencia para este contrato (marcas AKT, Auteco, Honda, Suzuki y Yamaha) está directamente influenciado por tres factores económicos: • Dependencia de la Tasa de Cambio (TRM): Un porcentaje significativo de los componentes mecánicos, lubricantes y repuestos originales ochenteros e importados están indexados al dólar. La relativa estabilización de la TRM en torno a los \$3.141,36 COP mitiga el riesgo de fluctuaciones severas a corto plazo, permitiendo a los proveedores sostener precios unitarios competitivos. • Presión Inflacionaria Controlada: Con una inflación anual (IPC) estabilizada en el 5.81%, el incremento de costos operativos (mano de obra técnica, arrendamientos de servitecas,	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 13

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

herramientas especializadas) se mantiene predecible, lo que justifica la viabilidad de pactar **precios unitarios fijos** sin fórmulas complejas de reajuste durante la vigencia fiscal.

- **Economías de Escala por Multimarcas:** Las marcas objeto de atención (AKT, Auteco, Honda, Suzuki y Yamaha) concentran los mayores volúmenes de participación en el mercado nacional. Esto asegura una **alta disponibilidad de stock de repuestos** en el país y canales de distribución altamente eficientes, evitando sobre costos por desabastecimiento o tiempos muertos en los talleres.

3. Dinámica de la Oferta y Competitividad Comercial

- **Atomización y Concurrencia de Oferentes:** El mercado colombiano cuenta con una amplia red de talleres técnicos y servitecas con capacidad de atención corporativa (como las firmas cotizantes *MOTO GP* y *MACROMOTOS*). Al tratarse de un mercado altamente competitivo, los márgenes de ganancia en mano de obra se han estandarizado, obligando a los proponentes a competir mediante **descuentos comerciales sobre los precios de lista de repuestos** y valores agregados en tiempos de entrega.
- **Garantía del Valor por el Dinero Público:** La existencia de dos o más cotizaciones válidas y alineadas con las especificaciones técnicas requeridas confirma que el promedio calculado por la Entidad refleja fielmente los precios de mercado, asegurando un proceso de selección bajo condiciones óptimas de transparencia y pluralidad de oferentes.

4.3.1 Impacto del Factor Prestacional, Jornada Laboral y Mano de Obra Técnica

El análisis de costos para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo contempla las modificaciones estructurales en materia laboral vigentes para el mercado colombiano: [

- **Ajuste por Incremento del SMMLV:** El salario mínimo en Colombia se fijó en **\$1.750.905 COP** (Decretos 1469 y 1470), reflejando un incremento del **23%** frente al año anterior. Al sumar el auxilio de transporte (\$249.095 COP), el ingreso total de referencia es de **\$2.000.000 COP**. Este incremento presiona de forma directa los costos fijos de los proponentes, impactando el valor de la hora de mano de obra técnica calificada.
- **Reducción de la Jornada Laboral Máxima:** En cumplimiento normativo, la jornada de trabajo máxima en el país se redujo a **42 horas semanales**. Este cambio normativo reconfigura la base del cálculo del valor hora (calculado sobre aproximadamente 182 horas mensuales), elevando técnicamente el costo de referencia por hora de **\$7.295 COP a \$7.638 COP** sin que esto signifique una disminución del salario del mecánico o técnico.
- **Mitigación en los Precios Unitarios:** A pesar de estos incrementos en las cargas prestacionales de los talleres, la alta competencia sectorial ha obligado a las empresas (incluyendo a *MOTO GP* y *MACROMOTOS*) a optimizar sus procesos técnicos e internos. Esto permite que el impacto de la mano de obra se mantenga controlado dentro de la estructura de los **precios unitarios fijos** cotizados para la Fiscalía.

4.3.2 Estructura de Adquisición de Repuestos mediante Descuento Comercial Fijo

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 13

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Debido a que el mantenimiento correctivo y preventivo demanda el cambio de piezas cuyo desgaste es variable e impredecible, la entidad adopta la metodología de adquisición eficiente del sector automotriz:

- **Línea de Base mediante Catálogos Oficiales:** Para las marcas requeridas (AKT, AUTEKO, HONDA, SUZUKI y YAMAHA), se toman como referencia los **catálogos de precios oficiales de fábrica** y listas de precios públicos sugeridos de los importadores o ensambladoras mayoristas.
- **Mecanismo de Descuento sobre Lista:** Para salvaguardar la pluralidad y la transparencia, los oferentes compiten mediante la oferta de un **porcentaje mínimo de descuento comercial obligatorio y fijo** aplicable sobre el valor total de las partes y repuestos originales que requiera cada orden de servicio.
- **Control de Precios y Transparencia:** Este mecanismo anula la posibilidad de sobrecostos imprevistos, garantiza que la Fiscalía reciba economías de escala y simplifica la supervisión del contrato. Al momento de la facturación, se verificará la coincidencia exacta entre el precio del catálogo vigente del fabricante y la aplicación del descuento ofertado por el adjudicatario.

5.1.3 Regulatorios

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de motocicletas está sujeto a una estricta matriz regulatoria en Colombia. Los proponentes interesados (como las firmas MOTO GP y MACROMOTOS) deben garantizar el cumplimiento de normativas de tránsito, ambientales, técnicas y de seguridad en el trabajo para asegurar la legalidad y calidad en la ejecución contractual.

1. Regulación del Tránsito, Transporte y Seguridad Vial

- **Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002 y Ley 1383 de 2010):** Define las condiciones técnico-mecánicas y de seguridad que deben cumplir todos los vehículos para circular por el territorio nacional. El contratista es corresponsable de que las intervenciones en frenos, luces, dirección y suspensión dejen las motocicletas de la Fiscalía en óptimas condiciones de seguridad.
- **Planes Estratégicos de Seguridad Vial - PESV (Resolución 20223040040595 de 2022):** La Fiscalía, como entidad estatal, opera bajo un PESV. Las actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas por el contratista son el insumo fundamental para alimentar la trazabilidad, hojas de vida de los vehículos y auditorías internas exigidas por el Ministerio de Transporte.

2. Normativa Técnica de Calidad y Centros de Servicio

- **Normas Técnicas Colombianas (NTC 5375 y NTC 5385):** Regulan las especificaciones que deben cumplir los talleres y centros de diagnóstico para la revisión e intervención de motocicletas de dos y cuatro tiempos. Los talleres del contratista deben poseer la calibración técnica exigida en sus herramientas de medición (analizadores de gases, frenómetros, alineadores de luces).

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 13

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- **Garantías y Derechos del Consumidor (Ley 1480 de 2011 - Estatuto del Consumidor):** El taller adjudicatario debe responder civil y contractualmente por la calidad de la mano de obra y la idoneidad de los repuestos instalados (marcas AKT, AUTEKO, HONDA, SUZUKI y YAMAHA). La ley exige que toda reparación cuente con una garantía mínima sobre el servicio y los componentes nuevos.

3. Regulación Ambiental y Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL)

La actividad de los talleres mecánicos genera un alto impacto ambiental, por lo cual los proponentes deben acreditar planes de manejo integral bajo la vigilancia del Ministerio de Ambiente y las autoridades ambientales locales (ej. Área Metropolitana o CAR correspondientes):

- **Decreto 1076 de 2015 (Sector Ambiente):** Obliga a los talleres a realizar una disposición final certificada de residuos peligrosos como aceites de motor usados, filtros de aire/aceite, líquido de frenos, llantas usadas y baterías de plomo-ácido.
- **Certificaciones de Entrega:** El contratista deberá mantener a disposición de la supervisión del contrato los **certificados de recolección y disposición final** expedidos por gestores ambientales autorizados, garantizando que la Fiscalía no incurra en responsabilidad ambiental solidaria.

4. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- **Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019:** El proponente seleccionado debe demostrar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Se exigirá que el personal técnico asignado a las motocicletas de la entidad cuente con sus debidas afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados para riesgos mecánicos, químicos y eléctricos.

5.1.4 Otros

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa

5.2

ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

1. ¿Quién vende el servicio?

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 13

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El universo de oferentes en el territorio nacional y en la Región Noroccidental se divide principalmente en tres categorías de competidores:

- **Concesionarios y Talleres Autorizados de Marca:** Son los centros oficiales de las ensambladoras (AKT, Auteco, Honda, Suzuki, Yamaha). Cuentan con un respaldo directo de fábrica, mano de obra altamente especializada y repuestos 100% originales. Sin embargo, sus costos operativos y de mano de obra suelen ser sustancialmente más elevados, y su capacidad de respuesta contractual puede verse limitada por políticas corporativas rígidas.
- **Talleres Multimarca Corporativos y Servitecas Estructuradas:** Son empresas legalmente constituidas, con infraestructura técnica robusta, capacidad logística instalada y personal calificado para atender simultáneamente diferentes marcas de motocicletas. Firms como **MOTO GP** y **MACROMOTOS** encajan en este segmento. Ofrecen un balance óptimo entre costos competitivos, flexibilidad operativa y la capacidad de centralizar las necesidades de una flota diversa como la de la Fiscalía en un solo lugar.
- **Talleres Informales o de Barrio:** Establecimientos pequeños con baja capacidad administrativa y legal. No cumplen con los requisitos de contratación pública (como el Registro Único de Proponentes - RUP, seguridad social completa, facturación electrónica o gestión RESPEL) y quedan descartados de este proceso de selección.

2. Dinámica del Mercado en la Contratación Estatal

La dinámica comercial de las empresas corporativas que atienden al sector público se rige por los siguientes aspectos clave:

- **Estrategia Comercial de "Licitación Cruzada" (Mano de Obra vs. Repuestos):** Debido a que la mano de obra técnica tiene márgenes de utilidad cada vez más ajustados por el impacto del salario mínimo y los costos de las servitecas, los proveedores dinamizan su rentabilidad a través del **volumen de venta de repuestos**. Por ello, es común que compitan ofreciendo descuentos comerciales competitivos sobre los catálogos oficiales para adjudicarse el contrato global y asegurar la exclusividad en el suministro de partes.
- **Capacidad de Almacenamiento y Disponibilidad de Stock:** La dinámica del mercado exige que el proveedor mantenga un inventario crítico de alta rotación (pastillas de frenos, kits de arrastre, filtros, aceites, llantas) para las marcas adjudicadas. Esto les permite garantizar tiempos de entrega rápidos y evitar penalizaciones por retrasos en el servicio.
- **Financiación y Flujo de Caja:** El mercado de proveedores estatales está habituado a operar bajo esquemas de **pago posterior a la prestación del servicio** (comúnmente a 30 o 45 días tras la radicación de la factura y el acta de supervisión). Los oferentes calificados deben contar con el músculo financiero suficiente para apalancar la compra de repuestos e insumos sin depender de anticipos por parte de la entidad estatal.
- **Herramientas Tecnológicas de Control:** Los proveedores modernos integran sistemas de información o plataformas web que permiten a la entidad pública realizar un seguimiento en tiempo real del estado de cada motocicleta, el historial de reparaciones y el presupuesto ejecutado. Esto añade transparencia a la dinámica contractual y agiliza las órdenes de servicio técnico.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 13

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

6.	INDICADORES FINANCIEROS																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA</th></tr> <tr> <th>INDICADOR</th><th>LIMITE HABILITANTE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de liquidez</td><td>Mayor o igual a 1</td></tr> <tr> <td>Índice de endeudamiento</td><td>Menor o igual al 88 %</td></tr> <tr> <td>Cobertura de intereses</td><td>Mayor o igual a 1</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</th></tr> <tr> <th>INDICADOR</th><th>LIMITE HABILITANTE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio – ROE operacional</td><td>Mayor o igual al 6%</td></tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo – ROA operacional</td><td>Mayor o igual al 2 %</td></tr> </tbody> </table>		INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		INDICADOR	LIMITE HABILITANTE	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1	Índice de endeudamiento	Menor o igual al 88 %	Cobertura de intereses	Mayor o igual a 1	INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICADOR	LIMITE HABILITANTE	Rentabilidad del patrimonio – ROE operacional	Mayor o igual al 6%	Rentabilidad del activo – ROA operacional	Mayor o igual al 2 %
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA																			
INDICADOR	LIMITE HABILITANTE																		
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1																		
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 88 %																		
Cobertura de intereses	Mayor o igual a 1																		
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL																			
INDICADOR	LIMITE HABILITANTE																		
Rentabilidad del patrimonio – ROE operacional	Mayor o igual al 6%																		
Rentabilidad del activo – ROA operacional	Mayor o igual al 2 %																		
7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE																		
Para garantizar la optimización del gasto público, mitigar los riesgos operativos y asegurar el cumplimiento de la misión institucional, la Fiscalía General de la Nación aplica el Modelo de Abastecimiento Estratégico para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de su parque automotor de motocicletas. • Alto Impacto Financiero y Operativo: Las motocicletas constituyen el activo crítico principal para la movilidad, investigaciones y notificaciones de la entidad en la Seccional. Una parálisis en el mantenimiento preventivo o demora en el correctivo detiene de inmediato las labores misionales y judiciales de los funcionarios, elevando los costos de oportunidad institucional. • Bajo Riesgo de Suministro: El mercado colombiano cuenta con una amplia pluralidad de talleres multimarca y servitecas estructuradas corporativamente (como las firmas cotizantes <i>MOTOGP</i> y <i>MACROMOTOS</i>). Adicionalmente, las marcas objeto del proceso (AKT, AUTECO, HONDA, SUZUKI y YAMAHA) dominan más del 75% del parque automotor nacional, lo que garantiza una altísima disponibilidad de stock de repuestos originales, lubricantes y consumibles en el mercado local, eliminando el riesgo de desabastecimiento. Matriz de Poder de Negociación (Fuerzas del Mercado) Al evaluar las fuerzas comerciales bajo el MAE, la balanza se inclina favorablemente hacia el Poder del Comprador (La Fiscalía General de la Nación) por las siguientes dinámicas sectoriales: • Estandarización de Servicios: Los protocolos de mantenimiento preventivo (cambios de aceite, sincronización, kit de arrastre, frenos) y los manuales técnicos de las marcas AKT,																			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 13

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Auteco, Honda, Suzuki y Yamaha están completamente estandarizados, facilitando la comparación objetiva de las ofertas.

- **Bajos Costos de Cambio:** La entidad no depende de un único fabricante o concesionario exclusivo para mantener la flota. Los talleres multimarca calificados cuentan con el software y la herramienta especializada para intervenir las cinco marcas de forma simultánea, permitiendo cambiar de proveedor sin traumatismos técnicos.
- **Atractivo del Cliente Institucional:** La Fiscalía representa un cliente corporativo de alta reputación, con un volumen de motocicletas constante y un flujo presupuestal garantizado, lo que incentiva una fuerte competencia de precios y descuentos entre los proponentes del sector.

Estrategia de Abastecimiento Adoptada para el Proceso

Basado en un mercado de alta oferta y una necesidad institucional de alto impacto, el MAE determina que la estrategia óptima de contratación para la flota de motocicletas debe estructurarse bajo los siguientes tres pilares:

- **Maximización de Competencia mediante Descuento Comercial Fijo:** Aprovechar la rivalidad de los talleres calificados exigiéndoles ofertar un **porcentaje de descuento fijo y obligatorio** aplicable a los catálogos de precios oficiales de repuestos de las marcas AKT, AUTEKO, HONDA, SUZUKI y YAMAHA.
- **Esquema de Precios Unitarios Fijos sin Cantidades Mínimas:** Pactar un listado de precios fijos para la mano de obra de las rutinas preventivas y correctivas más comunes. Las órdenes de servicio se emitirán estrictamente a demanda, según el kilometraje o la falla imprevista de cada motocicleta, optimizando el presupuesto hasta su agotamiento de vigencia.

Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA) Rigurosos: Transformar el poder de compra de la entidad en eficiencias operativas, obligando contractualmente al adjudicatario a cumplir con tiempos máximos de diagnóstico (ej. máximo 24 horas) y tiempos de entrega expeditos, asegurando la máxima disponibilidad de las motocicletas en las calles.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 13

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	Ninguna		Malo					
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo					
	No	X	Bueno	100,00%				
	n/a							
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo					
	No	X	Bueno	100,00%				
	n/a							
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%				
	No		Malo					
	n/a							
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo					
	No	X	Bueno	100,00%				
	n/a							
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%				
	Algunas		Regular					
	Ninguna		Malo					
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%				
	Algunas		Regular					
	Ninguna		Malo					
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo					
	Algunas		Regular					
	Ninguna	X	Bueno	100,00%				
	n/a							
			RESULTADO	100%				
			RANGO	BUENO				
8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: <i>(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)</i>							
8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR <i>(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)</i>							
La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Seccional de Apoyo Regional Noroccidental y su área de transporte, requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de su parque automotor de motocicletas (marcas AKT, ATECO, HONDA, SUZUKI y YAMAHA). Este requerimiento se fundamenta en su misión institucional y en el cumplimiento del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002 y Ley 1383 de 2010). Las motocicletas son herramientas esenciales para el desplazamiento operativo y administrativo de los funcionarios; la ausencia de este servicio afectaría directamente la continuidad de la gestión judicial y misional de la entidad. Para optimizar el valor del dinero público, la entidad analizó su necesidad, la oferta del mercado y el contexto de los proveedores bajo los siguientes parámetros sectoriales:								
1. Participación y Concurrencia								

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 13

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Perfil del Proveedor: Podrán participar personas naturales o jurídicas que acrediten la experiencia, capacidad técnica, operativa y solvencia económica exigidas en los pliegos de condiciones.
- Cumplimiento de Plazos: Los interesados deberán planificar sus ofertas considerando las variables logísticas actuales del mercado para garantizar el cumplimiento estricto del plazo de ejecución contractual.

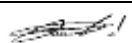
2. Resultado del Análisis de Costos

Como soporte de la investigación de precios, se evaluaron las cotizaciones presentadas por las firmas **MOTO GP y MACROMOTOS** (Ver Anexo: *Cuadro Comparativo de Cotizaciones*). Ambas empresas cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas. Del análisis de estas ofertas se concluye:

- Precios de Referencia: Los valores del estudio corresponden a un promedio de los precios mínimos cotizados en el mercado competitivo. Operan como un valor estimado de referencia y no como un valor absoluto.
- Modalidad de Ejecución (Precios Unitarios sin Fórmula de Reajuste): Debido a la naturaleza del servicio, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios fijos, solicitando los mantenimientos según la necesidad real de cada vehículo y hasta agotar el presupuesto asignado.
- Mantenimientos Preventivos: Se programarán de forma periódica siguiendo estrictamente los manuales de los fabricantes (por kilometraje o tiempo de servicio).
- Mantenimientos Correctivos: Se ejecutarán de manera inmediata ante fallas imprevistas para asegurar la disponibilidad continua de la flota.

Dado que el volumen y la frecuencia de los daños son variables impredecibles, el presupuesto se irá ejecutando a demanda mediante órdenes de servicio unitarias durante la vigencia fiscal.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)</i>
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	\$ 611.515.926.00
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	WILSON ANDRES DIAZ MARTINEZ	15/10/2026	
Revisó y aprobó	ADRIANA MARÍA GÓMEZ PÉREZ	15/10/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	ADRIANA MARÍA GÓMEZ PÉREZ	15/10/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	SEBASTIÁN ALEJANDRO VARGAS TABORDA	15/10/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	JUAN DIEGO RESTREPO MONTOYA	15/10/2026	